

Secretaria. 21-02-2022.-

Al Despacho del señor Juez, DEMANDA DE PERTENENCIA promovida a través de apoderado judicial por GUSTAVO ACEVEDO GONZALEZ, Contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIX DE LA ROSA Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que se encuentra pendiente nombrar curador Ad-litem para los herederos indeterminados. Provea.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiuno (21) de febrero de 2022.-

Proceso:	DEMANDA DE PERTENENCIA
Demandante:	GUSTAVO ACEVEDO GONZALEZ
Demandado:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIX DE LA ROSA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	47-053-40-89-001-2020-00019-00

Vista la nota secretarial que antecede, por ser procedente, este juzgado accederá a nombrar Curador ad-litem, de los herederos indeterminados, toda vez que se hace necesario para garantizar el debido proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 y 108 del Código General del Proceso, este despacho judicial,

R E S U E L V E

Nómbrese como Curador Ad – Litem, de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE FELIX DE LA ROSA., para que los represente en este proceso, al Doctor LUIS RODOLFO BELTRAN MANJARRES. El cargo será ejercido, una vez se notifique del auto Admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación. Ofíciase.

Señálese como gastos de curaduría la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300. 000.00) que deberá cancelar la parte ejecutante.

Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de su designación no se han notificado, se procederá a su reemplazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 005**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **22 febrero de 2022**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria